



La sesión ordinaria N°522 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 16 de marzo de 2022. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros, Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministra de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretaria de actas María José Ortúzar.

Se inició la sesión ordinaria N°522 a las 12:00 horas.

### 1. Acta.

Los consejeros aprueban el acta de la sesión anterior.

### 2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- AEQUALIS, se realizó una reunión con Iván Navarro, Presidente de la Fundación y Gonzalo Puentes, Secretario Ejecutivo, quienes además de la presentación protocolar, solicitaron generar instancias de colaboración con el CNE, específicamente en el patrocinio de un seminario internacional que está organizando la Fundación.
- U. Bolivariana, U Aconcagua e IP Valle Central, se efectuó una reunión con sus representantes, a solicitud de éstos, para solicitar información sobre el proceso de supervigilancia de IES no acreditadas, principalmente, desde cuándo y cómo comienza el proceso y cómo se relaciona con otros procesos llevados por la SES, como es el caso del plan de recuperación.
- SECTEC, informa sobre la renuncia de Regina Silva al cargo de Jefa del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, pero confirma su continuidad como profesional del mismo departamento. Además, informa sobre la incorporación de 2 nuevos profesionales, como resultado del reciente concurso público.

### 3. CICLO DE REFLEXIÓN INTERNA. Comunicación estratégica. Invitados: Claudio Racciatti y Sebastián Garcés.

La Presidenta invita a los consejeros a reflexionar sobre *“lo que queremos comunicar como CNE, qué debemos comunicar y cómo hacerlo”*.

Los invitados inician su presentación indicando que comunicar no es sólo salir en los medios de comunicación, sino que va más allá de eso. Es una decisión que hay que tomar. Hacen una síntesis sobre el contexto y los tópicos en educación: el gobierno entrante, la nueva

constitución, los organismos autónomos en la nueva constitución, y sobre cómo nos ven desde afuera. Proyectan los lineamientos estratégicos del CNED y el rol y sentido (¿legalistas o agregar valor?). Finalizan la presentación haciendo una reflexión sobre la coyuntura y el futuro e invita a los consejeros a hacerse ciertas preguntas, sobre la revisión de: los modos de producción (tiempos adecuados, dinámicas de las sesiones, elaboración de los pronunciamientos); estrategia de relacionamiento; perfil comunicacional; estructura y algunos modos de gestionar; y postura estratégica.

Los consejeros discuten sobre el tema que continuará en una jornada de reflexión de carácter presencial y con la moderación del grupo de comunicaciones. Se reitera a los expertos comunicacionales la solicitud de levantar la opinión y percepción de distintos actores sobre el CNED y contrastarlo con el trabajo que se hizo hace un par de años atrás.

Luego, el Consejo tomó un receso a las 14:00 hrs. hasta las 15:00 hrs.

#### **4. SUBVENCIONES. Solicitud de aprobación de otorgamiento de subvención: Escuela Hospitalaria Quellón y el Instituto Aprender Cochamó.**

##### **Escuela Especial de Lenguaje Los Almendrales; Escuela Especial de Lenguaje Un Mundo de Letras, pendientes de la sesión anterior. Información Complementaria.**

La Secretaria Ejecutiva presentó las solicitudes del Mineduc para el otorgamiento de las subvenciones escolares en tabla y luego de la discusión de los antecedentes. El Consejo, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes ratificar la aprobación otorgada para la Escuela Hospitalaria Quellón y el Instituto Aprender Cochamó, por considerar que, a su respecto, se han podido comprobar los presupuestos fácticos y jurídicos para la existencia de las causales esgrimidas.

Respecto, a la Escuela Especial de Lenguaje Los Almendrales, analizada en la sesión anterior, y atendido a los nuevos antecedentes enviados por el Seremi, el Consejo, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes ratificar la aprobación otorgada por considerar que, a su respecto, se ha podido comprobar los presupuestos fácticos y jurídicos para la existencia de la causal esgrimida.

En cuanto a la Escuela Especial de Lenguaje Un Mundo de Letras, analizada en la sesión anterior, y atendido a los nuevos antecedentes enviados por el Seremi, el Consejo, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes no ratificar la aprobación de subvención otorgada por la Seremi, toda vez que, aunque en el proceso de enseñanza del establecimiento, pueden encontrarse elementos de la propuesta "Reggio Emilia", estos son insuficientes para explicar cómo van a permear los procesos de enseñanza-aprendizaje. De lo presentado por el establecimiento, puede extraerse que la propuesta "Reggio Emilia" constituye un "sello" del proyecto educativo, es decir uno de los elementos en los que se basa su concepción, importante tal vez en la forma de enseñanza que se planifica impartir, pero no es el fundamento que explica el proyecto educativo por entero. El proyecto educativo del que se trata, entonces, no parece tener una fundamentación en la propuesta "Reggio Emilia" sino solo recoger elementos metodológicos de esta, lo que es insuficiente para cimentar la envergadura que la norma busca, y en consecuencia para acreditar la casual del artículo 16

letra b) del DS. Junto con ello, surge la pregunta sobre la idoneidad de la aplicación de la propuesta “Reggio Emilia” al contexto de una escuela de lenguaje, específicamente si el enfoque en sí y las metodologías que utiliza (por ejemplo el “taller de los 100 lenguajes”) podrían afectar las habilidades comunicativas de los niños con trastornos específicos del lenguaje. Sin embargo, la evidencia empírica es escasa, y no responde apropiadamente a una pregunta de carácter causal como la mencionada. Al carecer la presentación de una explicación específica y acabada sobre la manera en la que la implementación de la metodología característica de “Reggio Emilia” pueda contribuir a la superación de los trastornos específicos del lenguaje, principal tarea a la que deben abocarse establecimientos como el solicitante, no logrando quedar demostrada la utilidad de esta metodología en este caso.

## 5. Varios.

- Subcomisión de proyectos. Se acuerda una reunión para el martes 22 a las 16:00 hrs.
- Carta del CPEIP. Se envió respuesta a la carta recibida de Francisca Díaz, en la que manifestó su disconformidad con el acuerdo que observó los estándares para la FID de Educación Parvularia.
- Estándar FID: se revisa la propuesta de evaluación del último estándar FID que ingresó. Se acuerda efectuar una evaluación interna.
- CFT Estatales: Los consejeros coinciden en que hay que reflexionar sobre el rol del CNED. Hay preocupación por la responsabilidad que le cabe a este organismo respecto a los CFT. Se acuerda efectuar un análisis que permita tener una visión panorámica de los CFT Estatales, considerando las principales debilidades y dificultades detectadas hasta ahora para plantearlo a la Subsecretaría de Educación Superior y SINACES.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°522.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Sylvia Eyzaguirre  
Consejera



  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera



  
Marcela Lara Catalán  
Consejera



  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero



  
Alejandra Pérez Guardia  
Consejera



  
Lorna Prado Scott  
Consejera



  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera



  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



  
Marcelo von Christmar Werth  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2137981-f45661 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>